

Cambios Fiscales Relevantes según la Ley “The Big Beautiful Bill”

Aplicable principalmente a las declaraciones fiscales de 2025 (presentadas en 2026)

1. Permanencia de recortes fiscales

La ley hace permanentes muchos de los recortes de impuestos introducidos en la Tax Cuts and Jobs Act (TCJA) de 2017, evitando que expiren a finales de 2025 y proporcionando estabilidad fiscal a largo plazo para individuos y familias.

2. Nuevas deducciones temporales (2025–2028)

Se introducen deducciones nuevas para trabajadores, incluyendo la exclusión fiscal de propinas calificadas, la deducción de la parte adicional del pago por horas extras y la deducción de intereses de préstamos de autos personales, sujetas a límites y requisitos de documentación.

3. Deducción estándar y SALT

La deducción estándar ampliada se mantiene vigente. Además, se incrementa temporalmente el límite de deducción por impuestos estatales y locales (SALT) hasta \$40,000 para ciertos contribuyentes.

4. Créditos tributarios familiares

Se realizan ajustes al Crédito Tributario por Hijos (CTC), incluyendo aumentos permanentes y nuevas cuentas de ahorro para niños, con beneficios fiscales graduales.

5. Impacto en la clase trabajadora

La ley busca reducir la carga fiscal de trabajadores y familias de ingresos medios y bajos, aumentando el ingreso disponible y reforzando incentivos sobre salarios y compensaciones laborales.

6. Efecto en reembolsos y retenciones

Debido a cambios retroactivos y ajustes en deducciones, algunos contribuyentes podrían recibir reembolsos más altos al presentar su declaración de 2025 en el año 2026.

7. Donaciones y otros ajustes

Se modifican reglas relacionadas con deducciones caritativas y se eliminan o reducen ciertos incentivos fiscales vinculados a políticas energéticas previas.

8. Consideraciones finales

Aunque la ley amplía beneficios fiscales, su impacto varía según ingresos, estado civil y tipo de deducciones. Se recomienda evaluar cada caso con un profesional fiscal antes de presentar la declaración.

Este documento es informativo y no constituye asesoría fiscal o legal.